



Santiago de Cali, 18 de Junio de 2020

Señores
DIAN
Seccional Cali
Ciudad

REF: Cumplimiento de requisitos Artículo 364-5 del Estatuto Tributario

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación Copservir manifiesto que la entidad cumple con todos los requisitos solicitados en el Numeral 13 del Parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, de los cuales explicamos o anexamos el soporte correspondiente.

Cordialmente

MONICA LUNA CATAÑO

Representante Legal



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN COPSERVIR**

NIT 900.238.897-7

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que la Fundación Copservir ha cumplido en forma adecuada con lo establecido por la ley 1819 del 2016 y decreto reglamentario 2150 del 2017 y el numeral 13 del párrafo segundo del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para el registro de Permanencia y/o calificación al Régimen Tributario Especial.

A la fecha de emisión de la presente certificación, la declaración de renta y complementarios del año gravable 2019 se ha presentado en debida forma, con fecha de presentación y pago el 21 de abril del año 2020.

Dada en Santiago de Cali a los Dieciocho (18) días del mes de Junio del año 2020.

LUZ AIDA MONTES RIOS
Revisor Fiscal
TP 100572-T

Por delegación de KRESTON RM S.A.